

TERMINOS Y CONDICIONES QUE REGIRAN LA COMPRA VENTA DE MERCANCIAS DOCUMENTADA MEDIANTE LA PRESENTE FACTURA

- 1- Para efectos del presente instrumento los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se les asigna:
a. Vendedor Fersinsa GB S.A. de C.V.
b. Comprador. La persona física o moral en favor de la cual se expida la presente factura
c. Domicilio del Vendedor. El domicilio del vendedor que se señale al anverso de la presente factura.

2- Mediante la precepción y pago de la presente factura y con efectos a partir de la fecha de su expedición, el comprador manifiesta contar con capacidad y personalidad jurídica plena para contratar la compra de los bienes objeto de la misma. En caso de tratarse de una persona moral, la persona que firma la presente factura de recibido por ese simple hecho manifiesta tener poder legal suficiente para representar y obligar a la persona moral a ese nombre de quien se expida la presente factura en la compra de los bienes objeto de la misma. El Comprador conviene en este caso a tener al Vendedor de cualquier obligación de verificación de la personalidad y capacidad jurídica de quien firma y recibe la presente factura para efectos de la validez de las anteriores declaraciones que en este acto conviene tener por realizadas el Comprador

3- Mediante la recepción y pago de la presente factura y con efectos a partir de la fecha de su expedición el Comprador acepta junto con el vendedor haber convenido y consentido sobre los bienes objeto de la misma así como del precio de dichos bienes, por lo que para todos los efectos legales, la venta de los mismos debe ser considerada una venta perfecta.

4- Mediante la recepción y pago de la presente factura y con efectos a partir de la fecha de expedición, el Comprador acepta que la compra venta de los bienes objeto de la misma ha sido perfeccionada y que(i) el Vendedor le entregó real o materialmente los bienes objetos de la misma, o (ii) que dichos bienes quedaron a su entera disposición en el domicilio del Vendedor entendiéndose por ello que los bienes a la hora son de hecho jurídica o virtualmente entregados. En virtud de lo anterior, el Comprador en este acto acepta haber recibido los bienes objeto de la presente factura de parte del Vendedor y por lo tanto el Comprador conviene en que las pérdidas, daños menoscabos que sobre vinieren a los bienes objeto de la presente factura con posterioridad a la fecha de expedición de la misma serán por cuenta y cargo exclusivo del Comprador

5- Salvo que medie convenio en contrario por escrito entre el Vendedor y Comprador, el Comprador conviene y se obliga a pagar el precio total por los bienes objeto de esta factura en domicilio del Vendedor, de conformidad con las condiciones de pago establecidas en la presente factura. El Vendedor manifiesta que en caso de que otorgue al Comprador algún tipo de crédito respecto de la compra de los bienes objeto de la presente factura los términos y condiciones de dicho crédito así como las amortizaciones, intereses, fechas de pago y principal a pagar respecto de dicho crédito serán, estipuladas en el anverso de esta factura y una vez que la presente factura sea expedida y recibida por el Comprador, este hecho constituirá su aceptación tácita con dichos términos y condiciones, obligándose a realizar el pago de la suerte principal y en su caso intereses normales de dicho crédito con apego escrito a dichos términos y condiciones de pago. Cualquier pago que el comprador deba realizar de conformidad con los términos y condiciones de la presente factura deberá ser realizado (i) por el medio indicado de esta factura, (ii) en la moneda estipulada en la presente factura, (iii) con apego a escrito a los términos y condiciones contenidos en esta factura.

6- El Comprador conviene en que mientras los bienes vendidos y que se amparan bajo la presente factura estén en poder del Vendedor, aunque sea en calidad de depósito, el Vendedor tendrá preferencia sobre ellos para ser pagado de lo que se le adeude por cuenta del precio de los mismos

7- Mediante la recepción y pago de la presente factura y con efectos a partir de la fecha de su expedición, el Comprador manifiesta haber inspeccionado, examinado y aceptado los bienes objeto de la misma por no haber encontrado vicios o defectos ocultos en los mismos, y por lo tanto manifiesta haberlos recibido a su entera satisfacción. Tanto el Comprador como el Vendedor convienen que una vez expedida la presente factura y recibida por parte del Comprador, el Vendedor no aceptará cancelaciones respecto de la venta de los bienes objeto de la misma, salvo que el Vendedor convenga lo contrario por escrito con el Comprador

8- Si el Comprador dentro de los treinta (30) días de calendario de la fecha de recepción de los bienes amparados bajo la presente factura no reclamada al Vendedor, por escrito, las faltas de cantidad de ellos, o dentro de los cuarenta y cinco (45) días de calendario de la fecha de su recepción no le reclamara al vendedor por causa de falta de calidad o vicios internos de los mismos, perderá toda acción y derecho a repetir por tales causas contra el Vendedor en el futuro. En caso de devoluciones por reclamaciones realizadas por el Comprador dentro de los plazos antes señalados, el Comprador y el Vendedor convienen en que los siguientes términos habrán de regir:

- a. Todo bien devuelto y previamente aceptado por el Vendedor deberá ser enviado en las mismas condiciones de empaque en el que fueron enviados al Comprador por parte del Vendedor.
- b. El Vendedor no está obligado a recibir en devoluciones embarques totales de bienes cuando la haya sido reportados defectos sobre una parte del embarque de los mismos.
- c. Una vez aceptada la devolución respectiva, el Vendedor se obliga a reponer en especie los bienes que el Comprador hubiese encontrado con defecto o acordar entre ambos un descuento económico proporcional por dicha devolución.
- d. No se otorgará crédito alguno al Comprador por bienes devueltos una vez transcurridos los plazos señalados en el primer párrafo de esta sección.

9- El Comprador acepta y conviene en que la empresa de los bienes se realice en el domicilio pactado con el Vendedor y por tanto, el Comprador se obliga a recoger dichos bienes precisamente en ese domicilio. En caso contrario y siempre que así lo hayan acordado las partes, los bienes podrán ser enviados a cualquier otro domicilio que el Comprador designe pero todos los gastos para su envío, incluyendo sin limitación alguna fletes, gastos por conceptos de carga y descarga, seguros, impuestos, aranceles, gastos y honorarios para llevar a cabo su exportación, gastos de almacenamiento y cualquiera otro relacionados con su envío correspondiente cargo y cuenta exclusiva del comprador y en ningún caso a cargo y cuenta del vendedor. A si mismo, las partes manifiestan cualquier riesgo sobre los bienes objeto de la presente factura y que se derive del envío de los mismos, aún cuando el mismo sea realizado por el vendedor o un tercero contratado por el Vendedor, será cubierto por cuenta del Comprador. Obligándose este último a mantener en paz y salvo por este concepto al vendedor o al tercero contratado por el Vendedor para realizar dicho envío en favor del Comprador.

10- El Comprador deberá enviar por escrito las instrucciones y condiciones de entrega al Vendedor con por lo menos quince (15) hábiles a la fecha en que deba realizarse el embarque respectivo. Cuando así se lo instituye el Comprador por escrito al Vendedor, el Vendedor realizará sus mejores esfuerzos para realizar los embarques de los bienes objeto de la presente factura en la fecha solicitada por el Comprador. Sin embargo, el Vendedor no se compromete en forma alguna a realizar los despachos de dichos bienes en una fecha definitiva y tiene el derecho a cancelar el envío de los bienes a la falta de instrucciones específicas por escrito por parte del Comprador, o bien cuando las mismas no hayan sido entregadas con la anticipación que se señaló anteriormente en el presente párrafo. El Comprador está obligado a recibir los bienes objetos de la presente factura tan pronto como el Vendedor los entregue en el domicilio que le haya señalado por escrito el Comprador. Cualquier costo en el que el Vendedor incurra por la demora del Comprador en la recepción de dichos bienes, incluyendo sin limitaciones costos de almacenamiento y transporte, será por cuenta única y exclusiva del Comprador salvo pacto en contrario, el Vendedor no será responsable por cualquier pérdida, costos o daños incurridos por el Comprador a causa de demora u omisiones en la entrega de los bienes. Los bienes devueltos por el Comprador sin el consentimiento previo y por escrito del vendedor, no será aceptado en crédito.

11- Mediante la recepción de la presente factura y con efectos a partir de la fecha de su expedición, el Comprador manifiesta que utilizará o consumirá los bienes objeto de la presente factura en su proceso de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros, en virtud de lo anterior, el Comprador manifiesta expresamente que (i) no es un consumidor final; (ii) no es un consumidor de conformidad con la definición de "consumidores" que prevé la Ley Federal de Protección al Consumidor en su artículo 2, Fracción 1; y (iii) la relación entre el Vendedor y el Comprador no es una relación comercial o jurídica regulada por la Ley Federal de Protección al Consumidor y el reglamento sobre promociones y ofertas de la ley Federal de protección al Consumidor.

12- La presente factura constituye el acuerdo y entendimiento total entre el Vendedor y el Comprador por la compra venta de los bienes objeto de la misma y reemplaza y deja sin efectos cualesquiera otro termino, condición, promesa, convenio, acuerdo, negociación, declaración o garantía, expresa o implícita oral o escrita que se haya realizado previamente entre el comprador y el Vendedor respecto de dicho bienes, incluyendo sin limitación alguna, cualquier carta de aceptación de compra, solicitud u orden de compra negociada o expedida entre las partes en relación con los bienes objeto de la presente factura. El Comprador y el Vendedor convienen en que los términos y condiciones de la presente factura no podrán ser modificados en reemplazos o alterados excepto por acuerdo escrito firmado por los respectivos representantes legales autorizados del Vendedor y Comprador. Esta factura surtirá sus efectos, beneficiará y obligará al Comprador y al Vendedor, así como sus sucesores y cesionarios.

13- Ambas partes convienen en que el incumplimiento por parte del Comprador a cualquier de sus obligaciones contenidas en la presente, será causal de rescisión automática de los términos y condiciones de la presente compra venta, sin necesidad de que el Vendedor deba obtener para ello resolución judicial o laudo arbitral alguno. El Comprador deberá indemnizar y mantener en paz y a salvo al Vendedor respecto de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de las acciones, omisiones o faltas del Comprador o de sus agentes, empleados, directores, representantes o terceras personas relacionadas, respecto del cumplimiento a sus obligaciones tal y como se prevén en la presente factura.

14- La presente factura y los términos y condiciones de la compraventa de bienes amparados por la misma se regirá por las leyes del Estado de Coahuila de Zaragoza México y por el Código de Comercio Federal y para todos los efectos será

interpretado de conformidad con las leyes aplicables del Estado de Coahuila de Zaragoza, México y El Código de Comercio Federal, y el Comprador y el Vendedor mediante la expedición y recepción de la presente factura, convienen expresamente en someterse a la competencia de los tribunales de la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, México y renuncian expresamente para todos los efectos legales conducentes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pueda corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros por cualquier otra causa.

TERMS AND CONDITIONS THAT WILL GOVERN THE SALE OF MERCHANDISE DOCUMENTED BY THIS INVOICE

1- For purposes of the present instrument the following terms will have meanings that hereto are assigned:
a. Seller Fersinsa GB S.A. de C.V.
b. Buyer: The person entity to which this invoice issued
c. Seller's address: The seller's address that is designated on the face of this invoice

2- By means of receipt and payment of this invoice and with effect of the date of its issuance, the Buyer declares that it has the authority and legal capacity to enter into this contract for the Purchase of the goods that are the subject matter of the same. In case of the Buyer being an entity, the person that signs this invoice as received, by doing such, declares that it is sufficient legal power to represent and cause such entity to purchase the goods that are the subject matter of the same. The Buyer agrees in this act to exempt the Seller from any obligation to verify the authority and legal capacity of the person that signs and receives this invoice for purposes of validation of the heretofore declarations that in this act agree to be carried out by Buyer

3- By means of the receipt and payment of this invoice and with effects as of the date of its issuance, the Buyer agrees, jointly with the Seller to have agreed and consented to the goods that are subject matter of the same, as well as to the price of such goods, and therefore, for all legal effects, the sale of the same should be considered a perfect sale.

4- By means of the receipt and payments of this invoice and with effects as of the date of its issuance, the Buyer agrees that the purchase of the goods that are the subject matter of the same has been perfected and that (i) the Seller has physically or legally delivered the goods that are the subject matter of the same, or (ii) such goods remain entirely at its disposition at the Seller's address with the understanding that the goods have been legally or virtually delivered. Therefore, the Buyer by this act accepts receipt of the goods from the Seller, and the Buyer agrees that any loss, damage or deterioration that occurs to the goods after the issuance date of this invoice will be account of and payable exclusively by the Buyer

5- Except for a contrary written agreement between the Seller and Buyer, Buyer agrees and is obligated to pay the full price of the goods of this invoice to the Seller's address, in accordance with the payment conditions established on this invoice. The Seller declares that if it grants Buyer any type of credit for the Purchase of the goods that are the subject matter of this established on the face of this invoice. Once this invoice is issued and not received by the Buyer such will constitute its implied acceptance with such terms and conditions, binding it to make the payments of the principal and in its case normal interest in strict accordance with such terms and conditions of payment. Any payment that the Buyer shall make in accordance with the terms and conditions of this invoice shall be made (i) by the means that at the Seller has stipulated; (ii) in the currency established in this invoice; (iii) in strict accordance to the terms and conditions contained in this invoice.

6- The Buyer agrees that while the goods sold under this invoice are held by the Seller, even if they are held as a deposit, the Seller will have preference over them for payment of the amount owed to him for the purchase price.

7- By means of the receipt and payment of this invoice and with effect as of the date of its issuance, the Buyer declares that it has inspected, examined and accepted the goods that are the object of the same and, not having found hidden flaws or defects in such, declares to have received them to his entire satisfaction. The Buyer and the Seller agree that once this invoice is issued and received by the Buyer, the Seller will not accept any cancellations with respect to the sale of the goods that are the matter of the same, unless the Seller and Buyer agree to the contrary in writing.

8- If Buyer within thirty (30) natural days of the date of the receipt of goods does not protest to the Seller, in writing, the lack of amount of them, of within forty (45) natural days of the date of the receipt, does not protest to the Seller the lack of quality or any internal flaws of such. Buyer will lose all its action and right to bring such causes against the Seller in the future in case of returns based on claims made by the Buyer within the terms before indicated, the Buyer and the Seller agree that the following terms shall rule:

- a. All returned goods previously accepted by the Seller, should be sent in the same packing conditions in which they were sent to the Buyer by the Seller
- b. The Seller does not have the obligation to receive the total shipment of goods as return when defects in only a part of the shipment were reported
- c. Once the respective return is accepted the Seller shall replace in species the goods that Buyer found defective or to decide on a proportional economic discount for this return.
- d. No credit will be granted to Buyer for returned goods once the established terms under the first paragraph of this section have elapsed.

9- The Buyer accepts and agrees that the goods have been delivered to the address agreed with the Seller and the Buyer is required to obtain said goods precisely in said location, if the parties agree to the contrary, the goods can be sent to any address designated by the Buyer but all the expenses for the delivery shall be borne exclusively by the Buyer, including without limitation freight, expenses for loading and unloading, insurance, taxes, tariffs, exorbitant and) fees to carry out its export expenses of storage and any other related to its delivery and is no case shall such expenses be borne by the Seller. Also, the parties declare that the delivery of the goods to the buyer occurred on the date of issuance of this invoice, therefore any risk to the delivered goods, even though delivery is made by the Seller of third party contracted by the Seller, shall be on Buyer and buyer shall hold harmless the Seller or a third party contracted by the Seller to make such delivery to the Buyer.

10- The Buyer shall send in writing the instructions and conditions of delivery to the seller with at least fifteen (15) working days from the date on which the respective freight must be made when so requested in writing by the buyer. The Seller will make its best efforts to ship the goods that are the subject of the present invoice on the date requested by the Buyer in writing, nevertheless the Seller, does not commit in any form to make the dispatch of these goods on a definitive date and has the right to cancel the delivery of the goods because of lack of specific instructions in writing) by the Buyer, or when the same has not been giving within the deadline indicated above. The Buyer is forced to receive the goods that are the object of the present invoice as soon as the Seller delivers them at the address designated in writing by the buyer any cost which the Seller incurs as a result of the delay of the Buyer on the receipt of these goods including without limitation cost of storage and transport, will be by exclusively borne by Buyer. Except for as otherwise agreed, the Seller will not be responsible for any loss, cost or damages incurred by the Buyer because of delays or omissions on the delivery of the goods, the goods given back by the Buyer without the previous written consent of the Seller, will not be accepted in credit.

11- By means of the receipt of the present invoice and with effect as of its issuance, the Buyer declares that it will use or will consume the goods that are the object of the present invoice in its process of production, transformation, commercialization or benefit of services to third parties. By virtue of the preceding, the Buyer expressly declares that (i) specifically it is not a final consumer, (ii) it is not a consumer in accordance with the definition, "consumers" under the Federal Law of Protection to the Consumer in Article 2, Fraction I, (iii) the relation between the seller and the Buyer is not a commercial or legal relation regulated by the Federal Law of protection to the Consumer and the Regulation on Promotions and Supplies of the Federal law of Protection to the Consumer.

12- The present invoice constitutes the agreement and total understanding between the Seller and the Buyer for the transaction of the goods that are the object of the same and replaces and supersedes any other term, condition, promise, agreement, negotiation declaration or guarantee, express or implicit, oral or written that has been previously made between the Buyer and the Seller with respect to these goods, including without limitation, any letter of acceptance of purchase, request or order or purchase negotiated or issued between the parties. The Buyer and the Seller agree that the terms and conditions of the present invoice cannot be modified, replaced or altered except by written agreement signed by the respective legal representatives authorized by the Seller and the Buyer. This invoice will have a binding effect and will benefit and bind the Buyer and the Seller, as well as to their successors and assigns.

13- Both parties agree that a breach by the Buyer of any of its obligations contained herein, will be cause of automatic rescission of the terms and conditions of the present purchase and sale transaction, with no need for the Seller to obtain a judicial resolution or arbitration award.

The Buyer must indemnify and hold harmless the Seller for any related responsibility that can be derived from the actions, omissions or faults of the Buyer or its agents, employees, directors, representatives or third parties, with respect to the fulfillment of its obligations and as it is anticipated in the present invoice.

14- The present invoice and the terms and conditions of the purchase of goods protected by the same will be governed by the laws of the state of Coahuila de Zaragoza, México and by the Federal Code of Commerce and for all effects will be interpreted in accordance with the applicable laws of the State of Coahuila de Zaragoza, México and the Federal Code of Commerce. The Buyer and the Seller by means of issuance and receipt of the present invoice, agree specifically to submit themselves to the jurisdiction of the courts of the City of Saltillo, State of Coahuila de Zaragoza, México and expressly waive for all legal effects any other law or jurisdiction that could control because of its present or future domiciles or any other reason.